

2

el Sr. D^o D^o Juan Ramon Montijo Aboga
do de la Real Chancilleria de Gra
mada, Canonigo, y Juez Eclesiastico en
esta C^ud de Lorca en veinte y nueve
dias del mes de Marzo de mill setecien
tos y quarenta años— Antemo— D^o
Pedro J^h Sanchez

Auto / En la C^ud de Lorca en veinte y nueve dias de
el mes de Marzo de mill setec^o y quaren
ta años el Sr. D^o Juan Ramon Montijo Ca
nonigo y Juez Eclesiastico en esta d^{ha} C^ud
dad, habiendo visto estos autos y que por ellos
contra hauesse practicado varias diligencias
para efecto de hazer saber al Consejo Juicio
y Rem^o della el Despacho que va por Ca
verza y auto que se le subsigue y que no se
ha podido conseguir // Dijo su Merced
que, difiriendo alopedito p^r parte de
D^o Juan Joseph Collado Presuiter

